



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

INFORMATICA

N° 352 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 15 de Diciembre de 2016.

Visto el Expediente: 16MP-18528-00, y documentos adjuntos que sustenta el acto resolutorio de destaque.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, mediante la Acción de Personal N° HG-068-2016 de fecha 15 de diciembre 2016, el Director General del Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, acepta el Destaque para el período presupuestal 2017, de nuestro servidor Mauricio Eddy Benavente Loza, Médico Especialista, Nivel 3, para que desempeñe funciones en el Hospital III Goyeneche – Arequipa;

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Destaque AP N° HG-068-2016 emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 028-2016-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de Destaque;

Que el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, Modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la cual se establece que las entidades Podrán realizar destacados sólo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil; y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el Destaque a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017, de Mauricio Eddy Benavente Loza, Empleado de Carrera con el cargo de Médico Especialista, Nivel 3, Plaza N° 054758 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 00688 5152 00001 1566 0012 del Hospital "Hermilio Valdizan", al Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa. -----

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia; así como en forma semestral la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado. -----



Regístrese y Comuníquese,



CASC/MRV/EVC.
Distribución:
Dependencia de Destino.
Interesado
Remuneradores (2)
Control
Legajo
Secretaría.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizan"
Dr. Carlos Alcedo Esquivela Casiano
Director General
D.M.P. N° 18324 R.N.E. 8910